



EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A través del Centro Interdisciplinario de Investigación para el
Desarrollo Integral Regional Unidad Oaxaca

CONVOCA

A los interesados en cursar estudios en el programa de posgrado, con acreditación 1702 en el
PNPC del CONACYT:

Maestría en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales

Modalidad escolarizada, a iniciar en el semestre A 2022, bajo las siguientes bases:

A. OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

El objetivo del programa de Maestría en Ciencias es formar recursos humanos de alto nivel que desarrollen actividades de investigación y docencia, con conocimientos y habilidades que les permitan plantear y resolver problemas relacionados con la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, acorde a sus cuatro Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC):

- Administración de los Recursos Naturales
- Ingeniería
- Patrones y Procesos de la Biodiversidad del Neotrópico
- Protección y Producción Vegetal

De acuerdo al Reglamento de Estudios de Posgrado (REP, 2017) vigente del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el plan de estudios consta de (a) 10 unidades de aprendizaje: una unidad común a las cuatro LGAC, cuatro seminarios de investigación, dos asignaturas de integración del conocimiento de la LGAC y tres más de otras opciones terminales de este mismo posgrado o de programas externos, preferentemente registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), así como (b) la elaboración de una tesis. Las unidades de aprendizaje y el trabajo de tesis cubren 86 créditos. La duración del plan de estudios, incluyendo la tesis y el examen de grado, es de 4 semestres. El plan de estudios y las unidades de aprendizaje se pueden consultar en: [Plan de Estudios - IPN](#).

Al registro del tema y director(es) de tesis, el (la) estudiante se compromete a asistir a los seminarios desarrollados en el área de adscripción del trabajo desde la fecha en que se suscribe el formato correspondiente, hasta la aprobación de la versión completa de la tesis por parte de la Comisión Revisora correspondiente.

B. REQUISITOS DE INGRESO

De acuerdo con el Artículo 7 del Reglamento de Estudios de Posgrado (REP) vigente, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Poseer título profesional de licenciatura o acta de examen profesional en el caso de que el título se encuentre en trámite, o certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura, o documento equivalente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero.
2. No haber causado baja en algún posgrado del IPN, salvo que haya sido revocada por el Colegio Académico de Posgrado.
3. Tener un promedio mínimo de 7.8 (escala 0-10) en los estudios de licenciatura. En caso de estudios en el extranjero tener un promedio mínimo de 8 (escala 0-10).
4. Aprobar el proceso de admisión establecido en la presente convocatoria (Inciso C).
5. Acreditar el idioma inglés con una calificación mínima de ocho o equivalente, el nivel de conocimiento del idioma inglés en dos de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral, o sus equivalentes; tomando como criterio base el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar, avalado por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras (DFLE) del IPN.
6. Obtener un resultado global, igual o mayor a 1000 puntos en el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI III), administrado por el CENEVAL.
7. Elaborar un anteproyecto de investigación sobre el tema de tesis a desarrollar. Este documento deberá ser supervisado y avalado obligatoriamente por un profesor que sea integrante vigente del Núcleo Académico Básico (NAB) del programa, cuyo listado se puede consultar en la liga [Núcleo Académico - IPN](#).

El anteproyecto de investigación se debe redactar en idioma español, con una extensión mínima de cinco cuartillas y máxima de diez, y deberá incluir los siguientes apartados:

- a. Carátula: Nombre del aspirante, título, nombre y firma de aval de un profesor integrante del núcleo académico básico del programa quien será el posible director de tesis. La firma autógrafa del aval de los profesores que supervisaron la elaboración del protocolo de investigación en el marco de la presente convocatoria, no será posible obtenerla, debido a la emergencia sanitaria, por lo que se aceptará la firma

digitalizada del profesor(a) correspondiente, **la cual es indispensable para que el anteproyecto sea válido.**

- b. Introducción: antecedentes, justificación y objetivos.
- c. Métodos propuestos.
- d. Resultados esperados.
- e. Bibliografía consultada.
- f. Cronograma de actividades.

8. Aprobar la presentación oral del anteproyecto de investigación y obtener una opinión favorable en la entrevista por parte de una Comisión Evaluadora expresamente formada por profesores del programa. Esta evaluación y entrevista se realizará de forma virtual, según programación de la comisión de admisión del posgrado.

De acuerdo con los Art. 15, 16 y 17 del REP IPN vigente, los aspirantes admitidos provenientes de otro programa de maestría tanto nacional como internacional, podrán solicitar la equivalencia o revalidación de los cursos realizados en otras instituciones con base en la afinidad, características y correspondencia de la Maestría de origen con los requisitos, perfiles y contenidos curriculares con el plan de estudios del IPN a cursar.

La equivalencia tendrá por objeto acreditar estudios de posgrado realizados en otra institución del Sistema Educativo Nacional, para que el interesado pueda continuar sus estudios de posgrado en un programa del Instituto.

La revalidación tendrá por objeto acreditar estudios de posgrado realizados fuera del Sistema Educativo Nacional para continuar sus estudios de posgrado en un programa del Instituto.

La Secretaría Académica determinará, previo dictamen de los colegios de profesores de posgrado correspondientes, la equivalencia o revalidación de los estudios referidos en los párrafos anteriores conforme a la normatividad aplicable. Este programa de Maestría acepta hasta 25 por ciento de los créditos de las Unidades de Aprendizaje (UAP) del plan de estudios a cursar y no aplica para contenidos curriculares, temas o módulos aislados, procediendo solo para cursos y UAP completos.

Las y los interesados deberán presentar la solicitud correspondiente, soportada con los documentos de acreditación de las UAP cursadas en el nivel maestría, en los plazos y términos establecidos en la reglamentación del IPN aplicable. Para el caso de estudios en el extranjero, se requiere la traducción, legalización y apostillado de los documentos.

Para más información de los trámites académicos para aspirantes extranjeros consultar la liga: sistema-calidad-academica.pdf

C. PROCESO DE ADMISIÓN

Una vez publicada la convocatoria de admisión al semestre A 2022 en la página web del CIIDIR UNIDAD OAXACA [Inicio - IPN](#) y de acuerdo con los Art. 10, 11 y 12 del REP vigente, los aspirantes deberán cumplir con todas las etapas del siguiente proceso de admisión:

1. Los aspirantes deberán informarse en la página del programa, en [Inicio-IPN](#) sobre las LGAC del programa y los profesores que conforman el Núcleo Académico Básico (NAB) que pueden fungir como posibles asesores académicos y/o directores de tesis en [Núcleo Académico - IPN](#). Posteriormente, el aspirante deberá contactar al profesor(a) afin a su interés académico

para recibir información sobre temas, trabajos desarrollados y líneas de investigación. Con esta información, el aspirante podrá elegir al profesor(a) que lo apoyará en la elaboración de su protocolo de investigación y quien firmará como aval

Los aspirantes deberán comunicarse mediante el correo electrónico con los investigadores de su interés y elegir a uno(a) que los acompañará en la elaboración de su anteproyecto y firmará como aval.

2. Posteriormente, los aspirantes deberán registrarse en línea en <https://sistemas.ciidiroaxaca.ipn.mx/aspirantesposgrado/> y subir en formato digital PDF la siguiente documentación:

- a. Lista de verificación. Este formato se activará al momento del registro de aspirantes.
- b. Acta de nacimiento.
- c. Credencial de elector (por ambos lados) o pasaporte en caso de ser un aspirante extranjero.
- d. *Curriculum vitae* en extenso (sin documentos probatorios, Formato SIP-2).
- e. Título profesional de licenciatura. En el caso de que el título se encuentre en trámite se deberá subir el acta de examen profesional. Si ya cuenta con la cédula profesional, anexarla como documento adicional en este apartado.
- f. Certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura con promedio mínimo de 7.8 o documento equivalente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero. Si el certificado no especifica el promedio general, se deberá incluir además una constancia de promedio emitido por la institución correspondiente.
- g. Carta de exposición de motivos firmada por el aspirante (Formato SIP-6).
- h. Los aspirantes que a la fecha de registro ya cuenten con alguno de los documentos probatorios vigentes del dominio del idioma inglés en dos de cuatro habilidades referidos en el inciso (B) y/o con el documento comprobatorio vigente del puntaje igual o mayor a 1000 en el EXANI III, deberán anexar los comprobantes respectivos.
- i. Anteproyecto de investigación con el aval del profesor integrante del núcleo académico básico que avala el proyecto.

Notas importantes:

- La omisión de alguno de los documentos anteriores invalidará la solicitud.
- La interacción para recibir asesoría, supervisión y aval de los profesores para su anteproyecto se realizará mediante medios electrónicos (correo electrónico, videoconferencia, etc.).
- Los formatos SIP se pueden obtener en: [Formatos SIP -IPN.](#)
- Es obligatorio que todos los aspirantes realicen su registro en línea y anexen la documentación requerida y cumplan con las diferentes fases del proceso de admisión establecido en la presente convocatoria. Esto incluye los siguientes casos:
 - a. Aspirantes aceptados en procesos de admisión anteriores, pero que no se inscribieron.
 - b. Aspirantes que por diversas causas no fueron aceptados en procesos de admisión anteriores, por ejemplo: no tener a tiempo la validación DFLE de su comprobante de inglés (v. g., TOEFL, IELTS, etc.); no obtener 1000 puntos en EXANI III, no tener anteproyecto avalado, etc.
- Los aspirantes extranjeros deberán iniciar el proceso de admisión, al menos con un semestre de anticipación, debido al tiempo requerido para el traslado en el envío internacional de documentos.

- El aspirante debe considerar que en cada semestre los requisitos y procedimientos de la convocatoria de esta Maestría están sujetos a modificaciones y, por lo tanto, es necesario consultar la convocatoria vigente y evitar omisiones durante el proceso de aplicación.

3. La entrevista se realizará durante la presentación del anteproyecto de investigación ante una Comisión Evaluadora formada por tres profesores del Cuerpo Académico al que se desea ingresar. Los aspectos a valorar son:

- Antecedentes académicos, experiencia profesional y productividad científica del aspirante.
- Congruencia del perfil del aspirante con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de acuerdo al perfil de ingreso del programa definido en Perfil de ingreso.
- Interés del aspirante (personal y académico) por realizar estudios de la Maestría en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales.
- La entrevista de aspirantes nacionales y extranjeros se realizará por videoconferencia o cualquier otra aplicación en línea debido a la contingencia del COVID-19.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El resultado final del proceso de admisión se obtiene de la opinión de la Comisión Evaluadora sobre la presentación del anteproyecto de investigación y entrevista, así como de la puntuación del EXANI III y la aprobación del examen de inglés.

E. MATRÍCULA Y PROFESORES ELEGIBLES COMO DIRECTORES DE TESIS

El CIIDIR UNIDAD OAXACA ofrece **30 lugares para alumnos de tiempo completo**. La matrícula solo se cubrirá con los aspirantes que cumplan todos los requisitos del proceso de admisión. El listado de profesores del Núcleo Académico Básico del programa que pueden fungir como directores de tesis y avalar el anteproyecto de investigación está disponible en: [Núcleo Académico - IPN](#)

En caso de que el número de aspirantes sea mayor al número de lugares disponibles, se aplicarán con mayor rigor los criterios de selección establecidos por el H. Colegio de Profesores del CIIDIR OAXACA, los cuales establecen, entre otros, que en igualdad de condiciones los egresados del IPN tienen preferencia.

F. RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión concluye con la validación de los resultados obtenidos por el H. Colegio de Profesores de Posgrado, que serán publicados en el portal web del CIIDIR Oaxaca [Portal de Avisos e Informes de Actividades – Órgano oficial para la publicación de avisos e informes de actividades \(ipn.mx\)](#) el día **20 de diciembre de 2021**.

Los resultados emitidos por el H. Colegio de Profesores del CIIDIR OAXACA serán inapelables.

Para los aspirantes extranjeros admitidos en el programa, se les expedirá una carta de aceptación para que realicen los trámites migratorios para obtener la visa de residente temporal de estudiante. El interesado solicitará esta carta a la Dirección de la Unidad Académica (ciidiroaxaca@ipn.mx; posgrado_oax@ipn.mx).

G. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Actividad	Fechas (Año 2021)
Registro en línea en: https://sistemas.ciidiroaxaca.ipn.mx/aspirantesposgrado/	Desde la publicación de la convocatoria hasta el 9 de diciembre
Evaluación de anteproyectos y entrevistas	13 al 15 de diciembre
Publicación de resultados en la página web https://www.ciidiroaxaca.ipn.mx/	20 de diciembre

H. EXAMEN DE INGLÉS Y VALIDACIÓN DE OTRO TIPO DE EXAMEN.

a. Examen de inglés CENLEX:

Debido a la imposibilidad de aplicar el examen de manera presencial el CENLEX del IPN implementó la APLICACIÓN DE EXAMEN DE DOMINIO DE NIVEL B1 A DISTANCIA, para lo cual el aspirante deberá consultar la información correspondiente al procedimiento respectivo, los requisitos de equipamiento y las condiciones de aplicación del examen en [Portal de Avisos e Informes de Actividades – Órgano oficial para la publicación de avisos e informes de actividades \(ipn.mx\)](#).

LAS FECHAS DE APLICACIÓN DEL EXAMEN INGLÉS Y ENTREGA DE RESULTADOS ESTÁN SUJETAS A LA PROGRAMACIÓN DEL CENLEX.

b. Validación de constancias o certificados de inglés externos al IPN:

En caso de presentar otro examen de inglés diferente al de CENLEX, entregar la constancia o certificado del examen, con reconocimiento nacional o internacional (por ejemplo: TOEFL, IELTS, CENNI, etc.), al Departamento de Posgrado para solicitar su validación ante la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras (DFLE) del IPN.

La recepción de los documentos se realizará por mensajería, solicitando previamente los datos postales para dicho envío por correo electrónico al Departamento de Posgrado (posgrado_oax@ipn.mx).

Para la documentación, el aspirante deberá contar con la siguiente información de la institución evaluadora:

- Nombre completo del aspirante.
- Nombre y cargo de la autoridad de la instancia que aplicó la evaluación.
- Dirección, Teléfono y correo electrónico de la instancia aplicadora.

Nota: El Departamento de Posgrado recibirá la documentación para solicitar su validación ante la DFLE, sin embargo, queda fuera de su alcance garantizar que el documento de validación llegará a tiempo para ser considerado en las reuniones de evaluación y dictamen de los resultados del proceso de admisión.

I. APLICACIÓN DEL EXANI III EN EL CIIDIR OAXACA

La aplicación del examen EXANI III se realizará en la modalidad "Examen desde casa" para lo cual los participantes deberán contar con el equipamiento reglamentario y cumplir con estricto rigor el protocolo para tal efecto. Los detalles técnicos, logísticos y de

capacitación para esta modalidad de examen se dará a conocer en la categoría de Aspirantes del [Portal de Avisos e Informes de Actividades – Órgano oficial para la publicación de avisos e informes de actividades \(ipn.mx\)](#).

Otra alternativa para cumplir este requisito es aplicar este examen en otra sede nacional que garantice las condiciones para no poner en riesgo la salud de los participantes. Más información en CENEVAL <https://ceneval.edu.mx/>.

A. BECAS

El número de becas asignada al programa depende de la disponibilidad presupuestal del CONACYT. Los aspirantes aceptados serán postulados a la beca de acuerdo con un orden de prioridad basado en la trayectoria académica y desempeño del aspirante durante el proceso de admisión. **Debido a que existe la posibilidad de que la cantidad de becas CONACYT otorgadas a este Programa de Maestría sea menor a la cantidad de aspirantes admitidos, algunos aspirantes no contarán con el apoyo económico de la beca CONACYT para sus estudios.**

De manera adicional, los alumnos aceptados pueden recibir un estímulo económico adicional por parte del Programa de Becas de Estímulo Institucional para Formación de Investigadores (BEIFI) de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) del IPN. Para recibir estos apoyos económicos es necesario realizar actividades dentro de un proyecto de investigación y estar bajo la responsabilidad de un profesor-investigador del CIIDIR OAXACA. Además, estos apoyos económicos están sujetos a las disposiciones y plazos de admisión establecidos en la convocatoria emitida semestralmente.

J. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN (original para cotejo y copia)

Para su inscripción, **todos** los aspirantes admitidos en el Programa deberán comunicarse al Departamento de Posgrado (posgrado_oax@ipn.mx) para solicitar el procedimiento para entregar los archivos digitales con la documentación enlistada en este apartado y, cuando existan las condiciones que no pongan en riesgo su salud, presentar en original todos los documentos solicitados para su cotejo respectivo y una copia para su expediente académico.

En el caso de aspirantes nacionales aplican los documentos de este inciso (k).

Los aspirantes extranjeros aplican la documentación de este inciso (k) y los siguientes:

- Forma Migratoria Múltiple (FMM)** que acredite su estancia legal en el país para fines de estudios.
- Legalización o apostillado** de los siguientes documentos: acta de nacimiento, certificado de calificaciones de licenciatura y título profesional de licenciatura (según país de origen, consultar la siguiente liga: dicoppu.segob.gob.mx/).
- Traducción oficial al idioma español** de los siguientes documentos, cuando estos estudios hubieran sido realizados en un país cuyo idioma oficial sea distinto al español: acta de nacimiento, certificado de calificaciones de licenciatura y título profesional de licenciatura.

Para mayor información de los trámites para extranjeros podrán consultar la siguiente liga: [sistema-calidad-académica.pdf](#)

Documentación a enviar en digital y presentar en original y copia, para la inscripción. Los formatos SIP se pueden obtener en [Formatos - IPN](#).

- Documentos mencionados en el inciso (B) de esta convocatoria
- Formato SIP-0. Hoja de control de alumnos de posgrado.
- Acta certificada de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura (anverso y reverso) con promedio, si el certificado no especifica el promedio, incluir una constancia de promedio emitido por la institución correspondiente. Para los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero, documento equivalente apostillado y traducido.
- Título profesional de licenciatura (anverso y reverso). Para los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero documento equivalente apostillado y traducido.
- Acta de examen profesional de licenciatura (anverso y reverso).
- Cédula profesional de licenciatura (anverso y reverso), o comprobante de estar en trámite o carta compromiso indicando fecha de entrega no mayor a un año.
- Formato SIP-01. Solicitud de inscripción al programa de posgrado.
- Formato SIP-02 Curriculum vitae (sin comprobantes).
- Constancia de examen de idioma para maestría (CENLEX o equivalente validado).
- Formato SIP-05. Carta protesta.
- Formato SIP-06. Carta de exposición de motivos.
- Formato SIP-07. Dictamen de revalidación o equivalencia de estudios (sólo si aplica).
- Formato SIP-08. Programa individual de actividades (atender observaciones del Departamento de Posgrado).
- Seis fotografías tamaño infantil a color.
- Copia de credencial de elector.
- Certificado de aprobación de evaluación de conocimientos generales (EXANI III).
- Constancia de situación fiscal del SAT (aspirantes nacionales).
- Curriculum Vitae único (CVU) actualizado en el portal del CONACYT
- Contar con su e-Firma expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Las fechas para realizar las inscripciones, reinscripciones e inicio de curso son las siguientes:

Actividad	Fecha (Año 2022)
IV Curso virtual de inducción institucional con enfoque E 4.0	7 de enero
Inscripciones y reinscripciones	10 al 14 de enero (Cualquier cambio se notificará en https://www.ciidiroaxaca.ipn.mx/)
Inicio de cursos semestre A 2022	31 de enero

K. REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO

De acuerdo con el Artículo 48 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN [GAC-EXT1358.pdf \(ipn.mx\)](#), los requisitos necesarios para la obtención del grado de maestría son:

- Estar registrado en el Programa de Maestría correspondiente;
- Haber cumplido el programa individual de actividades definido conjuntamente por el estudiante y su asesor académico;

3. Haber desarrollado una tesis con las características señaladas en el Reglamento de Estudios de Posgrado, y
4. Aprobar el examen de grado.

NOTA: Una tesis de grado podrá ser dirigida hasta por dos profesores con nombramiento emitido por la SIP. Cuando éste sea el caso, al menos uno de ellos deberá pertenecer al núcleo académico básico del Programa.

L. SOLICITUD DE DONATIVO

Los aspirantes admitidos deberán formalizar su inscripción al Programa sin pago obligatorio alguno, pero con la posibilidad de realizar la aportación voluntaria como donativo por apertura de expediente a la cuenta que les sea indicada por el CIIDIR Unidad Oaxaca. Las cuentas de captación de donativos deberán corresponder a las instancias del Instituto Politécnico Nacional facultadas para el efecto.

M. MAYORES INFORMES

a. Académicos

Profesores del Núcleo Básico Académico de la Maestría en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales (CARN): [Núcleo Académico - IPN](#)

b. Académicos-Administrativos del Programa de Maestría en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales

Dr. José Roberto Sosa López

Coordinador del Programa de la Maestría en Ciencias

Teléfonos: (951) 517 0610, 517 0500, 517 0400, 517 1199. Ext. 82732

Correo electrónico: jrsosa@ipn.mx

c. Operativos del Programa de Maestría en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales

M. en C. Gabriel Isaías Cruz Ruiz

Jefe del Departamento de Posgrado

Teléfonos y Fax: (951) 517 0610, 517 0500, 517 0400, 517 1199. Ext. 82706

Durante la contingencia sanitaria por COVID-19: Cel. 9512579358

Página web: www.ciidiroaxaca.ipn.mx

Correo electrónico: posgrado_oax@ipn.mx

Debido a la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, el proceso de admisión se realizará completamente a distancia y ninguna persona, instancia colegiada o autoridad involucrada en el proceso de admisión podrá aceptar expedientes incompletos o fuera de las fechas de entrega establecidas en esta convocatoria.

Los procesos académicos y administrativos relativos a esta convocatoria y a la realización de estudios de posgrado en el Instituto Politécnico Nacional, se llevan a cabo sin distinción alguna, sea por razones de género, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional, étnico o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, igualdad y no discriminación.

“Cualquier situación originada durante el proceso de admisión y no contemplada en la presente convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado por la autoridad competente según el caso”.

“La Técnica al Servicio de la Patria”